



**MAT.: DISPONE LA NO RENOVACIÓN DE
NOMBRAMIENTO A CONTRATA QUE
INDICA.**

ALGARROBO,

29 JUN 2021

DECRETO N° P

1776



VISTOS:

- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, asume Alcaldía.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 0109 de fecha 12.01.2021, Aprueba nombramiento a contrata a don Wilson Ariel Rojas Pinto, desde el día 11.01.2021 hasta el 30.06.2021, ambas fechas inclusive.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 0924 de fecha 12.05.2021, Modifica decreto alcaldicio N° 0006 de fecha 05.01.2021, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 1182 de fecha 16.06.2021, Modifica decreto alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 12.01.2021 se aprobó, por primera vez, el nombramiento a contrata de don Wilson Ariel Rojas Pontigo, desde el 11 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de la misma anualidad o hasta que sus servicios sean necesarios, a fin que se desempeñara en la Dirección de Administración y Finanzas, materializándose su desempeño en la Tesorería Municipal, dependiente de la señalada Dirección de Administración y Finanzas.
2. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1458 de fecha 28 de mayo de 2021 se destinó, por razones de buen servicio, al funcionario que allí se indica, a la Tesorería Municipal.
3. Asimismo, mediante decretos alcaldicios N° 1495 y N° 1496 se aprobaron nombramientos a contrata de las personas que allí se indican a efectos de que se desempeñen en la citada Tesorería Municipal, sin perjuicio de los funcionarios que anteriormente se desempeñaban en la misma unidad.





4. Todo lo anterior, obedece a una reestructuración de las unidades municipales a objeto de, en virtud de las competencias de los funcionarios, mejorar los servicios que se prestan a la comunidad, mediante un estudio y análisis del funcionamiento de cada unidad.
5. Que, en razón de lo señalado precedentemente, se ha reorganizado la Tesorería Municipal, por lo que ya no resultan necesarios los servicios de don Wilson Ariel Rojas Pontigo, habida consideración, además, que se ha cumplido el plazo del nombramiento a contrata del señalado funcionario.
6. Lo dispuesto en el artículo 2 inciso segundo y tercero de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

DECRETO:

I. Dispóngase la no renovación del nombramiento a contrata de don Wilson Ariel Rojas Pontigo, cédula de identidad N° _____, atendidos los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, que motivan el presente acto administrativo, lo que en definitiva hacen prescindir de los servicios del funcionario en comento, el cual prestará servicios hasta el 30 de junio de 2021, en virtud del decreto alcaldicio N° 109 de fecha 12.01.2021.

II. Notifíquese el presente decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subroge en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de Recursos Humanos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CLO/MCGB/PMM/ccs.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (1)
- Departamento Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (1)



CAROLINA LUNA GUZMÁN
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	30 JUN 2021
FECHA SALIDA:	30 JUN 2021
OBSERVACIÓN N°

29 JUN 2021
1776

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

